

D. Manuel Cobeta Jimeno.
 D. Ramón Corrales Sainz (*).
 D. Jerónimo Farré Segura.
 D. Emilio Fernández y Fernández de Arellano (*).
 D. Ignacio Viator Fernández de Luco García.
 D. José Luis Fernández Rodríguez.
 D. Rogelio Ferrín Martínez.
 D. Jesús Pomperosa Aparicio.
 D. José Luis Franco Yubero.
 D. Juan L. Frisuelos Jiménez.
 D. Enrique García Llorente.
 D. Manuel García Marcos.
 D. Angel García Martín (*).
 D. Mariano Julio García Patiño (*).
 D. Ramón Garriga Miró.
 D.^a María Isabel Garrote Alonso (*).
 D. Francisco Gómez de Velasco.
 D. Angel González Fernández.
 D. Jesús González Méndez.
 D. Manuel González Cubel.
 D. Darío Gutiérrez Martín.
 D. Vicente Gutiérrez Pascual.
 D. Lorenzo Hernández Delgado de Mendoza.
 D. Enrique Jiménez Juárez.
 D. Pablo Jordán Goñi.
 D. José Lima Ballesteros.
 D. Juan Carlos López Eisman.
 D. Arturo López Veiga.

D.^a María de la Concepción Lorente Arenas.
 D. Vicente Lorente Garcés.
 D. Andrés Macho López (*).
 D.^a María Luisa Marazuela Luengo.
 D. Ignacio Marcos Gallego.
 D. José Antonio Marina Torres.
 D. José Luis Martín Rodríguez (*).
 D. Juan Antonio Martín Ruiz.
 D. Joaquín Martín Urbano.
 D. Luis C. Martínez Drake.
 D. Aurelio Martínez Guerra.
 D. José Luis Martínez Martínez.
 D. Lorenzo Martínez Morete.
 D. Francisco Mate Rupérez.
 D. Juan Mayor Sánchez.
 D. José María Medrano Sáenz.
 D. Tomás Melero Pondévil.
 D. Miguel Marín Rodríguez.
 D. Tomás Montull Calvo.
 D. Dionisio Morante Redondo.
 D.^a María Francisca Moscardó y Ramis.
 D. Matías Navarro Artiles.
 D. Carlos Humberto Núñez Ramos.
 D.^a Consuelo Obregón Barrera (*).
 D. Angel Daniel Olmos Lezáun.
 D. José María Pacheco Sánchez de León.
 D. Ciriaco Pejenaute Rubio.
 D. Fernando Luis Peligero Escudero.
 D. Francisco Peña Baños.

D. José Pérez Antón.
 D. Alvaro Pombo García de los Ríos.
 D. Ramón Portavella Cremades.
 D. Antonio Prieto Ruiz.
 D. Aurelio Puértolas y Puértolas.
 D. Eduardo Ranch Sales.
 D. Santos Redero Bellido.
 D. José Rey Aneiros.
 D. César Rodríguez Docampo.
 D. Prudencia Rodríguez Lorenzo.
 D. Agustín Rodríguez Sánchez.
 D. José Rodríguez Sánchez.
 D. Luis Rourera Farré.
 D. Manuel Ruiz Gómez.
 D.^a María de la Presentación Sáez de Descatilar.
 D.^a María Sahagún Beltrán.
 D. Antonio Sánchez Arjona.
 D. Andrés Pedro Sánchez Pascual.
 D. Marceliano Silva Resina.
 D.^a Isabel Clara Simó Monllor.
 D. Fausto Soriano Torregrosa.
 D. Atilano Soto Rábanos.
 D. Fernando Suárez Dobarrío (*).
 D. Luis Tilve Santos.
 D. Felicísimo Valbuena de la Fuente.
 D.^a María Teresa Valbuena Morán (*).
 D. Joaquín Valero Sánchez-Collado.
 D. José Luis Vargas Domínguez.
 D. Ricardo Vilardosa Corminas.
 D. Manuel Villar Raso.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Don José Barrerío Gómez remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos por formación de expediente.

Don Tomás Bevia Aranda remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña Gloria Elía Cercos Ramírez debe personarse en la Sección de Institutos para proceder a la firma de su instancia y remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Ramón Corrales Sainz debe remitir recibos expedidos por la Habilitación y la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición.

Don Emilio Fernández y Fernández de Arellano debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Angel García Martín debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Mariano Julio García Patiño debe remitir recibos expedidos por la Habilitación y la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos y oposición y formación de expediente.

Doña María Isabel Garrote Alonso debe remitir recibos expedidos por la Habilitación y la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Andrés Macho López debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don José Luis Martín Rodríguez debe remitir recibo de la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos de formación de expediente.

Doña Consuelo Obregón Barrera debe remitir recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Fernando Suárez Dobarrío deberá personarse en la Sección de Institutos del Departamento para proceder a la firma de su instancia.

Doña María Teresa Valbuena Morán debe remitir recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

G R I E G O

D.^a Enriqueta de Andrés Castellanos.
 D. José Araújo Lorenzo.
 D. Manuel Arnaldo Alba.
 D. Federico Arribas Adrado.
 D.^a Nuria Balauder García.
 D. Bautista Beltrán Clausell.
 D.^a Marina Besada Pals.
 D.^a María Teresa Bizcarrondo Laredo (*).
 D.^a María Engracia del Campo Ruiz.
 D. Jesús Campo Villegas.
 D. Juan Cánovas Crespo.
 D. Juan Castellanos Vila.
 D.^a Felicia Delsors Coy.
 D. Alberto Díaz Tejera (*).
 D.^a María de los Angeles Durán López.
 D.^a Antonia Durán Sotelo.
 D. Andrés Espinosa Alarcón.
 D. José Estévez Costa.
 D.^a Honorita Feijoo Barrero.

D.^a Julia Furelos Fernández.
 D. Jesús Gándara Porras (*).
 D.^a Encarnación García Gallego.
 D. Horacio Antonio García Martínez.
 D. José María García de Ologue-Feliú.
 D. Francisco García Yagüe.
 D.^a Rosa Gaude Rodríguez.
 D.^a María del Carmen Gómez-Tejedor Cánovas.
 D. Orlando Ricardo Guntíñas Tuñón.
 D. Daniel Gutiérrez Calvo.
 D. Remigio Hernández Morán.
 D. Eudoxio Hernández Ortega.
 D.^a Angela Hernández Torcal.
 D. Jesús de la Hoz Bravo.
 D.^a María Huerga Morán.
 D. Juan Jiménez Fernández.
 D. Jesús Lens Tuero.
 D. Jacinto Lerín Gavín.
 D. Constantino Longares Monreal.

D. Pedro López Lloréns.
 D.^a Felisa Marcos Sanz.
 D. Pascual Martínez Calvo.
 D. Alfonso Martínez Díez.
 D. Antonio Moñino García.
 D. Francisco Moreno Sáez.
 D. Anastasio Murcia Valencia.
 D.^a María Sol Nueda Guzmán.
 D.^a María Nieves Ortega Hontana.
 D.^a María Antonia Ozaeta Gálvez.
 D. Manuel Pérez González.
 D. Abilio Pérez Gutiérrez.
 D. José Luis Pérez Iriarte.
 D. Emilio Pérez Sánchez.
 D. Benjamín Prada Lorenzo.
 D.^a Margarita Ramírez-Montesino Viscayno (*).
 D. Benigno Rey Aparicio.
 D.^a María Rico Gómez.
 D. Angel Rodríguez Carrasco.

D. Arturo Rodríguez González.
D.^a Esperanza Rodríguez Monescillo.
D. Enrique Roquet Llovera.
D. Jaime Rossich Francesa.
D.^a Elisa Ruiz García.
D. Germán Salgado Hervella.
D. Manuel Sánchez Artiles.

D.^a Angeles Sánchez García.
D.^a Rosario Sánchez Redondo.
D.^a Teresa Sempere Carrera.
D. Raúl Souto Castelo.
D.^a Felisa Urriaga Fernández.
D. José María Urrutia Salsamendi.
D. Juan Valero Garrido.

D.^a María del Carmen Vigil y Vázquez-Prada.
D. Francisco Vilaplana Lloplis.
D.^a Mercedes Vilchez Díaz.
D.^a María Teresa de Villalobos Martínez-Pontremulí.
D. Gonzalo Yelamos Redondo.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña María Teresa Vizcarrondo Laredo debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Alberto Díaz Tejera debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Jesús Gándara Porras debe remitir recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Doña Margarita Ramírez-Montesino Vizcayno debe demitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos por formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

L A T I N

D. Alberto Agudo Luengo (*).
D. Francisco Salvador Almela Peris.
D.^a María Josefina Alvarez Prechous.
D. Avelino Andre Gabián.
D.^a María del Pópulo Antolín Espino.
D.^a María Socorro Aragón de Mena.
D. José Araujo Lorenzo (*).
D. Bernardo Avila Fuentes.
D.^a María Pía de Basilio Gómez.
D. Samuel Begué Montañés (*).
D. Virgilio Bejarano Sánchez.
D. Pascual Boira Bellostas.
D.^a María del Carmen Bosch Juan.
D. Francisco Bustamante Martínez.
D.^a María Victoria Caba Moral.
D. Félix Carrasco Dug (*).
D.^a Carmen Casabó Parés.
D. Bernardo Cifre Forteza.
D. José Antonio Correa Rodríguez.
D. Fernando Cueto López.
D.^a Micaela Domínguez Corral.
D. Joaquín Esplugues Sempere.
D.^a María del Dulce Nombre Estefanía Alvarez.
D.^a Rita Ferran Fuentes.
D.^a Teresa Ferrer Domingo (*).
D.^a Rosa María Francia Somalo.
D. Balbino García Félix.
D. Vitores García y García.
D. José María García López.
D. Manuel García Menéndez.
D. Samuel García Rubio.
D. Emilio García Ruiz.
D. Pedro García Salado.

D.^a María Luisa Garrido Salles.
D. Antonio Gil Sanjuan.
D. Santos Gómez García.
D.^a Carmen González Pujol.
D.^a María del Pilar Guijarro del Fraxno.
D. José Guzmán Pérez.
D.^a María Teresa Hernández Lucas.
D. Eudoxio Hernández Ortega.
D. Emiliano Herráez Pérez.
D.^a María Paz Herrero Lorenzo.
D. Antonio Holgado Redondo.
D. José Javier Iso Echegoyen.
D. Pablo Jordán Goñi.
D.^a Teresa Juncosa García.
D. Gaspar de la Chica Cassinelle.
D. Jesús Lacarra Azcona.
D. Juan Ignacio León Vizmanos.
D. José Luis López Mejuto.
D. Fernando López Ramón.
D. Jacinto Lozano Escribano.
D.^a Nuria Marcet Trincheria.
D. Gervasio Martínez Muñoz.
D. Emilio Martínez Peco.
D. Eugenio Matas García.
D. Victoriano Luis Michelena Elisalt.
D. Manuel David Millán Senmartí.
D. Eusebio Mínguez Galán.
D. Ricardo Moreno Moneo.
D. Amador Moro Rodríguez.
D.^a Carmen Nevado Vargas.
D. Carlos Humberto Nuñez Ramos.
D. Victorino Orea Gracia.
D. Tomás Palacios Chinchilla (*).
D. Félix Paredes Montealegre.
D. Juan de Jesús Penín Fernández.

D. Francisco Jorge Pérez Durá.
D. Antonio Pérez Reglado.
D. José Pla Agulló (*).
D.^a Rita Pose Pena (*).
D. Antonio Rabasco Noales.
D. Angel Rejón Pérez.
D. Julián Resino Gutiérrez.
D.^a María Josefa Respino González.
D.^a Alicia Rodero Rodríguez.
D.^a Eulalia Rodón Binue.
D. Esteban Rodríguez Acosta (*).
D. Jesús Víctor Rodríguez Aadrado.
D.^a María del Carmen Rodríguez Fernández.
D.^a Carmen Romero Barranco.
D. José Rubio Fernández.
D. Manuel Ruiz Gómez.
D. Eliseo Sainz Ripa (*).
D. Diego Sánchez Pérez.
D. Jesús María Sánchez de la Torre.
D.^a María del Carmen Sanmillán Ballesteros.
D. Ignacio Sardá Martín.
D. Ladislao Silva Martín.
D.^a María Teresa Suárez Escandón (*).
D.^a María Terrades Compte (*).
D. Francisco Torrent Rodríguez.
D. Rafael Uzquiano Carrascalejo.
D. Alfredo Valmaña Vicente.
D. Fulgencio Vázquez Munera.
D. Justo Vicuña Suberviola (*).
D.^a María del Carmen Vigil y Vázquez-Prada.
D. Saturnino Yanguas y Arpa.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Don Alberto Agudo Luengo debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don José Araujo Lorenzo debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Samuel Begué Montañés debe remitir los recibos expedidos por la Sección de Cajas Especiales y por la Habilitación del Departamento, respectivamente, que acrediten el pago de los derechos por formación de expediente y de oposición.

Don Félix Carrasco Dug debe remitir los recibos expedidos por la Sección de Cajas Especiales y por la Habilitación del Departamento, respectivamente, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Doña Teresa Ferrer Domingo debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Tomás Palacios Chinchilla debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don José Pla Agulló debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite han sido abonados los derechos de oposición.

Doña Rita Pose Pena debe remitir los recibos expedidos por la Habilitación y por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y de formación de expediente.

Don Esteban Rodríguez Acosta debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Eliseo Sainz Ripa debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña María Teresa Suárez Escandón debe personarse en la Sección de Institutos para proceder a la firma de su instancia.

Doña María Terrades Compte debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Justo Vicuña Suberviola debe remitir el recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.